

Recensiones/*Book Reviews*

ALVARO SÁNCHEZ BRAVO (Director), *Democracia, Pluralismo y Derechos Humanos*. 500 años Facultad de Derecho. Universidad de Sevilla. X años de Encuentros hispano-brasileños de Filosofía del Derecho y Derechos Humanos, Aranzadi Thomson Reuters, 2019.

Los trabajos que componen el volumen podrían agruparse en al menos cinco sectores: los que tratan el derecho a la intimidad, los referidos al derecho al medio ambiente y al derecho ambiental, los análisis relativos a la corrupción, los que versan sobre cuestiones laborales y los relativos a la doctrina general de los derechos humanos, con derivaciones en el plano de la teoría del derecho. A ellos se añaden algunos trabajos sobre cuestiones puntuales de derechos concretos.

En su trabajo “El derecho a la intimidad y la protección de los datos personales biomédicos” Antonio Enrique Pérez Luño muestra, con la precisión inherente a su larga trayectoria de estudios renombrados sobre el tema, el tránsito desde la concepción cerrada de la intimidad como facultad de aislamiento del individuo con respecto al grupo social hasta su contemplación como posibilidad de conocer cómo acceder y controlar las informaciones relativas a su titular, para profundizar en la tensión entre la intimidad biosanitaria y el derecho a la salud que provoca la pretensión de utilizar los datos médicos con fines de investigación médica y prevención, tratamiento y erradicación de enfermedades infecciosas y contagiosas. Las consideraciones de Antonio Enrique Pérez Luño acerca de la metamorfosis de la privacidad y de la noción de autodeterminación informativa, con los planteamientos de Stefano Rodotà sobre la libertad de expresión como elemento esencial de la persona y el pronóstico negativo de Manuel Castells con respecto a la amenaza de la intimidad en las relaciones virtuales, están en la base del análisis de Temis Limberger en su artículo “*Informação e internet: o caso do Facebook*» acerca del Reglamento General de Protección de Datos en Europa y de la protección que proporciona el sistema jurídico brasileño. Ana Garriga Domínguez realiza en su trabajo “El papel del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como garante del derecho fundamental a la protección de datos personales” un pormenorizado estudio de la jurisprudencia del tribunal indicado como garante del derecho fundamental a la protección de datos, destacando su labor interpretativa en la definición de los límites del tratamiento de los datos en el ámbito de la administración pública y de las relaciones particulares y de la ponderación de los intereses en conflicto. Destaca la necesidad de replantear la legislación europea en busca de un mejor equilibrio entre las exigencias de la seguridad pública, la lucha contra la delincuencia y el terrorismo y el respeto a los derechos. Esa misma búsqueda del equilibrio entre las medidas de seguridad que reclama la lucha contra el terrorismo y el crimen y las garantías de la libertad que están en la base de la propia Unión Europea preside el trabajo “La protección de los derechos humanos en la Unión Europea: la tutela procesal de los datos personales” de Enrique Cesar Pérez Luño en el que analiza con detenimiento los tres textos básicos para la protección y tratamiento de los datos

personales en el ámbito europeo, siempre en la perspectiva de la consideración de la sociedad de nuestro tiempo como sociedad del miedo.

Un análisis global de la protección del medio ambiente en Brasil lo encontramos en el trabajo de Talden Farias, «La protección del medio ambiente en la Constitución brasileña de 1988» en el que constata la inexistencia de un contenido concreto del concepto de medio ambiente en el texto constitucional que debe ser rellenado a nivel doctrinal, jurisdiccional e infralegal. La necesidad de identificar el bien atacado en cada ocasión le lleva a distinguir el medio ambiente natural o físico, el medio ambiente artificial, con su proyección en el medio ambiente del trabajo y el medio ambiente cultural. Pero ello no le impide reconocer el carácter unitario del medio ambiente y de su protección dirigida siempre a preservar la calidad y continuidad de la vida asumiendo su interpretación constitucional como un bien autónomo e indivisible que comprende, aunque no se confunde con, los recursos naturales. La reivindicación de los instrumentos de participación política directa está particularmente presente en el trabajo de Jacson Roberto Cervi «Estado de direito socioambiental e seu ideal de justiça no Brasil», quien denuncia el carácter formal del derecho ambiental en Brasil, instituido con escaso diálogo social, cuya efectividad requeriría, por el contrario, un cambio de hábitos y tradiciones fuertemente enraizadas en la cultura política brasileña. La indisoluble relación del ser humano con los recursos naturales que le permiten satisfacer las necesidades que impone su vulnerabilidad natural está en la base de la original teorización de Liton Pilau Sobrinho en su trabajo «Sustentabilidade humanista» en el que aboga por un cambio de paradigma con respecto a la sociedad individualista generadora de inadmisibles desigualdades propiciando una mayor armonía de la existencia humana con el desarrollo ambiental. Tras referir los inicios de la política europea al respecto a partir de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno europeos celebrada en octubre de 1972, incide el trabajo del coordinador de la obra Álvaro Sánchez Bravo «Acceso a la justicia en materia ambiental en la Unión Europea» en su carácter intrínseco con la legislación medioambiental en la Unión Europea, planteando la necesidad de que la política ambiental comunitaria se base, más allá de los datos que proporciona el conocimiento científico y los procedimientos técnicos, en el derecho ciudadano a participar en las decisiones que le afecten en materia ambiental.

Las dificultades inherentes al problema de la gobernanza y la constatación de que en las próximas décadas más de la mitad de la población mundial presente en los grandes centros urbanos tendrá graves problemas de acceso al agua potable llevan a Luciana Turatti a proponer en su trabajo «¿Crise hídrica ou crise de governança?» una nueva sensibilidad intergeneracional basada en pilares ambientales específicos respetuosos con la naturaleza y la idea de la sostenibilidad. La preocupación ambiental está particularmente presente en el artículo de Germana de Oliveira Moraes «Os rios nos Tribunais como sujeitos de direitos: No fluxo dos precedentes da justiça constitucional do Equador, da Índia e da Colômbia», en el que pasa revista a las decisiones judiciales pioneras de Ecuador, India, Colombia y Nueva Zelanda acerca de los derechos

de los ríos en una visión expansiva de la idea de sujeto de derechos como continuación lógica del proceso marcado por la superación de la idea de persona física por la de persona jurídica, proyectando la vía para una adecuada Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra. Luciana Cordeiro de Souza destaca en «A bacia do rio corumbataí em São Paulo: proposta de um geopark global UNESCO» la relevancia turística de la propuesta del geoparque y su apreciable dimensión económica, así como su posible proyección como modelo de protección ambiental. Ligia Maria Silva Melo de Casimiro en «Planejamento urbano e direitos fundamentais sociais: uma vinculação necessária para garantir efetividade administrativa e desenvolvimento» realiza interesantes consideraciones acerca de las posibilidades que ofrece la ciudad como plataforma para la realización de la personalidad humana y en general para el progreso social, denunciando, a partir de la idea básica del planeamiento urbano como un instrumento de garantía para la promoción de una ciudad sostenible, las llamativas situaciones de desigualdad que caracterizan en este tema a la sociedad brasileña. Luiz Fernando Fritz Filho analiza en «Modelo de desenvolvimento rural: análise de políticas e as condições de vida do campo» los factores internos y externos del desarrollo rural, subrayando que los factores externos relacionados con la influencia del mercado, de las legislaciones y las políticas agrícolas y de gestión del territorio vienen determinados en muchas ocasiones por decisiones tomadas a nivel nacional y regional en espacios de concentración de poder político y económico. Karen Beltrame Becker Fritz en su trabajo «A pobreza e a insegurança alimentar no rural brasileiro: evidências para o Rio Grande do Sul a partir de uma análise dos intitamentos», analiza a partir de la evidencia del superior nivel de inseguridad alimentaria en el área rural de Brasil la situación diferenciada de Rio Grande do Sul identificando en la presencia de la agricultura familiar una razón significativa al respecto.

En relación al tema de la corrupción Clovis Gorczewski destaca en su trabajo «La participación ciudadana para el combate a la corrupción, el cáncer de la democracia y de los derechos humanos» las diferentes versiones de la misma en el ámbito público y privado, la relación directa de su presencia con la violación de los derechos fundamentales y las consecuencias devastadoras para la cultura moral de la democracia, lamentando la ausencia de una articulación internacional efectiva de la lucha por su erradicación. Promueve la necesidad de repensar en clave participativa la gobernanza, apostando decididamente por sustituir las democracias representativas por democracias más participativas y plebiscitarias. José Alcebiades de Oliveira Júnior reivindica en su artículo «Justiça versus corrupção no Brasil de hoje» un plan de actuación de los poderes públicos conforme con el modelo republicano en un ambiente de transparencia en el que los intereses públicos no resulten sacrificados ante la pretensión de satisfacer intereses particulares, subrayando la importancia de la función educativa al respecto. Daniela Cristina Campos Libório en su artículo «Corrupção urbanística: considerações introdutórias sobre sua pertinência» parte del análisis del fenómeno de la corrupción en el Código penal brasileño a partir de la idea de la indisponibilidad

del interés público para fijar su atención en la corrupción urbanística, subrayando la necesidad de preservar las exigencias de procedimiento, control y fiscalización ante el riesgo evidente que implican los elevados beneficios económicos inherentes a la idea de la especulación inmobiliaria.

André Jobim de Azevedo lleva a cabo en su trabajo «Derecho laboral reformado y en cambio» interesantes disquisiciones acerca del origen del derecho laboral, que sitúa en la revolución industrial, y de su evolución hacia la ley 13467/2017, de Reforma Laboral, que apunta en su opinión a una efectiva desconstitucionalización del Derecho del Trabajo, expresando la necesidad de promover una interpretación que permita concretar la vigencia y garantía de derechos fundamentales. Eugênio Haizenreder Júnior expone en su trabajo «Breves apontamentos sobre os planos de dispensa incentivada no direito do trabalho brasileiro» el sentido de los planes de incentivación del despido que a falta de regulación legal hasta la Reforma Laboral del 2017 venían siendo objeto de desarrollo jurisprudencial en Brasil como instrumento destinado a minimizar el impacto social de los procesos de adelgazamiento de las empresas que se promueven en particular en las situaciones de crisis económicas. Cierra los trabajos de temática laboral Gilberto Stürmer, quien analiza en su artículo «Negociação coletiva de trabalho como direito humano e fundamental» la vía autocompositiva en la resolución de los conflictos colectivos desde la perspectiva de la regulación nacional brasileña e internacional, con una particular consideración de la incidencia que sobre ella supuso la aprobación de la ya citada Ley brasileña de Reforma Laboral de 2017.

David Sánchez Rubio plantea en su trabajo «Praxis instituyente, común y multigarantías de derechos humanos» una aproximación acerca de la conexión entre el principio político de común y el concepto de derechos humanos visto desde una perspectiva crítica, compleja, relacional y sicionatural. Destaca en ese sentido la necesidad de plantear frente a las dinámicas de dominación prevalentes en el entorno social una dinámica de emancipación y liberación en la que todos asumen el necesario protagonismo promoviendo relaciones humanas incluyentes que posibiliten espacios convivenciales de disfrute y reconocimiento recíprocos. En este contexto la consideración de los derechos humanos sobre la base de los principios definidos en las sentencias judiciales que los interpretan o de las teorías iusfilosóficas sin referencia a las relaciones y acciones que posibiliten condiciones de vida plurales y diferenciadas le resulta absolutamente insuficiente. Fernando De Carvalho Dantas analiza en su artículo «Direito e violências institucionalizadas: as lutas dos povos indígenas brasileiros em perspectiva com a teoria crítica dos direitos humanos» algunos de los aspectos más estridentes del proceso colonizador desde la perspectiva de los pueblos indígenas que consiguieron sobrevivir, entendido como un proceso de destrucción e invisibilización del culturalmente diferente, promoviendo una acción de reconocimiento efectivo de los distintos modos de vida y de sus derechos colectivos, con su correlativa exigencia de la apertura de espacios de participación política en los que puedan legítimamente identificarse. El trabajo «Refugiados e inmigrantes forçados no Brasil: desafios para

a manutenção dos direitos humanos e exercício da cidadania» de Paulo César Do Amaral confirma a las migraciones forzadas como el gran tema en lo que atañe a las migraciones de los derechos humanos resaltando el trato discriminatorio, teñido en ocasiones de racismo y xenofobia, que reciben los inmigrantes en Brasil, para abogar por una mejora de la interlocución entre los nativos y los recién llegados que garantice la adecuada inserción de estos últimos. El artículo «Poder, Estado-administrador y Derechos Humanos» de Felipe Rotondo parte de la consideración del interés general como exigencia de realización conjunta de las necesidades colectivas y los derechos individuales, incidiendo en la urgencia de garantizar una tutela judicial efectiva a los derechos sociales que no desdeñe la perspectiva presupuestaria.

En su trabajo «La autocomplacencia estética de la cultura jurídica» Ignacio Ara Píñilla realiza una consistente denuncia de la concepción convencional de los derechos humanos como derechos implícitamente absolutos cuyo origen contractualista se presenta en ocasiones desconectado de las tesis iusnaturalistas en las que cobra sentido. El trabajo constituye una original acusación a la cultura jurídica dominante que va más allá del tema de los derechos humanos para abarcar a otros lugares comunes acríticamente aceptados por la teoría del derecho contemporánea: la desconexión entre la naturaleza y la estructura de la norma jurídica, la concepción pluridimensional del derecho, el sentido de la teoría general del derecho, etc. En el ámbito estricto de la teoría del derecho se inscribe el artículo de Leonel Severo Rocha “Tempo, direito e constituição” en el que parte de las aportaciones doctrinales fundamentales de François Ost, Niklas Luhman y Gunter Teubner sobre la relación entre el derecho y el tiempo para fundar una concepción sistémica adaptada a las exigencias del modelo de la sociedad global. La aguda reflexión sobre la naturaleza y contenidos de las disciplinas del derecho procesal, el derecho constitucional y la filosofía del derecho, y la constatación del enriquecimiento que en los ámbitos temáticos tradicionales de cada una de ellas supone la adopción de una perspectiva superadora del clásico molde de la interdisciplinariedad lleva a Nuria Belloso Martín a proyectar en su trabajo «Algunas disciplinas llamadas a entenderse: la transdisciplinariedad de la filosofía del derecho y su «vis expansiva» en derechos fundamentales» la viabilidad de la conjunción de las tres disciplinas en una filosofía del derecho procesal constitucional como una vertiente específica de estudio en el ámbito jurídico.

Más allá de los referidos ámbitos temáticos destaca Guadalupe Medina Casado en su trabajo “Artículo 24 de la Constitución española. La carga de la prueba” el papel de la carga de la prueba como principio fundamental, junto a los de presunción de inocencia y no contradicción, del proceso judicial, a partir de la consideración de la gran repercusión que significó en España la denominada sentencia de la manada, subrayando la necesidad de valorar en cada concreta situación los posibles vicios en el consentimiento expreso de la víctima. Taciana Damo Cervi reflexiona en su artículo «João Carlos Ferreira no Jardim de Epicuro e a recusa de tratamentos médicos por meio do testamento vital” acerca de la necesidad de asegurar a los pacientes termina-

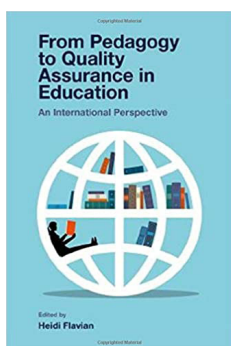
les los tratamientos paliativos que garanticen su mejor calidad de vida, y del rechazo de los tratamientos médicos en aplicación del principio de autonomía individual, postulando una interpretación amplia del artículo 15 del Código civil brasileño. En su trabajo «Os 30 anos da constituição brasileira de 1998: a nacionalidade originária e a questão da dupla nacionalidade: «jus soli» e «jus sanguinis» em perspectiva histórica» Jorge Luís Mialhe pasa revista a la regulación de la nacionalidad en las constituciones brasileñas destacando el tránsito desde una visión del concepto de soberanía absoluta refractario a la idea de la doble nacionalidad a una consideración más realista de la convivencia en un mismo suelo de culturas nacionales diferentes. Marciano Buffon lamenta en su artículo «Tributación en Brasil: proposiciones hacia la utopía útil de la igualdad» la inexistencia de una política tributaria comprometida con la causa de una redistribución de la riqueza que elimine las grandes desigualdades sociales y económicas existentes en Brasil, identificando como factores desencadenantes de esa situación a la opción preferente por la tributación sobre el consumo en detrimento de la renta y la propiedad y a la falta de un adecuado modelo de progresividad tributaria.

Estamos en definitiva ante una obra colectiva muy apreciable en la que se dan cita una serie de excelentes trabajos de investigación de los profesores que han contribuido a desarrollar en los últimos diez años los Encuentros hispano-brasileños de Filosofía del Derecho y Derechos Humanos celebrados en la Facultad de Derecho en la Universidad de Sevilla. Una muy oportuna manera de rendir homenaje a la tan estimable trayectoria de la célebre institución académica que alcanza el medio milenio.

Antonio Tirso Ester Sánchez

*Profesor Contratado Doctor de Filosofía del Derecho
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*

FLAVIAN, H. (2020). *From Pedagogy to Quality Assurance in Education: An International Perspective*. Emerald Group Publishing. Número de páginas: 200 ISBN: 978-1-83867-107-5. eISBN: 978-1-83867-106-8. ePubISBN: 978-1-83867-108-2. doi:10.1108/9781838671068. <https://www.emerald.com/insight/publication/doi/10.1108/9781838671068>



La obra que presentamos está coordinada por la profesora Heidi Flavian, directora del Departamento de Educación Especial en Achva Academic College, Israel, y colaboradora del equipo internacional del Instituto Feuerstein dedicado a formar en cómo pensar y aprender. Sus principales líneas de investigación son la formación del profesorado, la mediación y los procesos de pensamiento en los estudiantes con necesidades educativas especiales, siendo co-editora del *Journal of Quality Assurance in Education*. En esta producción académica, la Dra. Flavian ha congregado a 24 expertos del ámbito de la educación de distintos países como Estados Unidos, España, Israel, Letonia, México, Rumanía, Sudáfrica, Tailandia y Turquía, para abordar la situación y retos de la garantía de la calidad en educación desde una mirada internacional. A lo largo de sus 10 capítulos organizados en cuatro partes (I. Introducción, II. Educación y Escuelas, III. Educación especial y Educación superior y IV. Educación de adultos), se ofrece una visión global sobre el desarrollo y puesta en práctica de distintas estrategias y herramientas de garantía de la calidad aunando las propuestas de organismos internacionales, políticas nacionales y estudios de caso en distintos contextos y culturas. A continuación, hacemos un repaso de los capítulos de cada parte de la obra, si bien se anima al lector a identificar aspectos nucleares compartidos para constituir el propio modelo de actuación en cada escenario sociocultural y educativo del profesional de la educación.

La **Parte I «Introducción»** presenta una síntesis de las principales aportaciones del libro, resaltando la complementariedad de propuestas para responder a los requerimientos de la glocalización y la interculturalidad entre otros factores emergentes. La variedad de escenarios analizados ofrece un repertorio de buenas prácticas de innovación e investigación educativa, fruto de los encuentros anuales organizados en el marco de la *Network 11. Educational Improvement and Quality Assurance* de ECER (*European Conference on Educational Research*) que forma parte de la Asociación EERA (*European Educational Research Association*) [<https://eera-ecer.de/>]. Como señala en este capítulo introductorio, se trata de una integración de distintas aproximaciones a la garantía de la calidad en los sistemas educativos, basado en los enfoques pedagógicos de distintos países. Nos encontramos ante un mosaico que pretende orientar el diseño, desarrollo y evaluación de enfoques y modelos respondiendo a las necesidades detectadas por los agentes implicados en el aseguramiento de la calidad educati-

va. Se reconoce la calidad como proceso que se centra específicamente en proteger, demostrar o mejorar la calidad en distintos ámbitos. También se destaca el papel de la supervisión de la calidad del proceso educativo en la que están implicados una gran variedad de factores y retos a los que se enfrentan los educadores, como son la innovación educativa, las demandas de la globalización o la aplicación de estándares definidos por las administraciones. De ahí la necesidad de partir de las teorías pedagógicas consolidadas a través de procesos y prácticas educativas de calidad, que den respuestas a las comunalidades y diferencias culturales y procesos sociales.

La **Parte II** «Educación y Escuelas» incorpora cinco capítulos sobre diferentes iniciativas, experiencias y casos centrados en la garantía de la calidad en distintos países. Así en el *capítulo 2.1 «Pedagogía del pensamiento crítico y aseguramiento de la calidad en los Estados Unidos»* se discute el constructo del pensamiento crítico considerado como uno de los componentes a tener en cuenta en la garantía de la calidad hacia un aprendizaje a lo largo de la vida. La profesora Lowegreen ejemplifica algunas estrategias de enseñanza que contribuyen a la aplicación de este constructo, basadas en el aprendizaje basado en proyectos y problemas, aprendizaje colaborativo, el diseño basado en proyectos o modalidades emergentes como la clase invertida. Estas propuestas innovadoras se fundamentan en el modelo pedagógico de las 4Cs (Colaboración, Comunicación, Creatividad y Pensamiento Crítico) creado en Estados Unidos con la colaboración de distintas organizaciones y empresas para fomentar el diálogo sobre los conocimientos, habilidades y actitudes indispensables para los estudiantes y docentes en el siglo XXI. En el *capítulo 2.2 «Propuestas para promover la calidad de la educación: una mirada desde España»* los profesores López-Gómez, González-Fernández, Medina y Gento, examinan el significado de calidad por parte de los distintos organismos internacionales y algunas propuestas de aplicación a través del análisis de buenas prácticas en España centradas en la formación y desarrollo profesional del profesorado, la diversidad, la inclusión y el liderazgo pedagógico. En este capítulo sus autores enfatizan tras una revisión de los últimos 30 años los elementos que pueden orientar la calidad de los proyectos educativos. El *capítulo 2.3 «Gestión y garantía de la calidad en las escuelas rumanas»* se centra en la gestión de la calidad de las instituciones educativas en Rumanía a lo largo de las distintas normativas y legislaciones. Sus autores, los profesores Tudorache, Folostina y Miches nos ayudan a comprender los cambios políticos y sociales y su proyección en el sistema educativo a través del análisis de los casos múltiples llevados a cabo en escuelas especiales y generales. Se analiza la calidad no solo desde los aprendizajes específicos de las áreas del conocimiento, sino sobre habilidades transversales como la autonomía y el desarrollo de su personalidad. A partir de estos planteamientos inclusivos se presenta un modelo de gestión y garantía de la calidad en las escuelas basado principios que reduzcan las desigualdades económicas, sociales y culturales.

Por su parte en el *capítulo 2.4 «Enfoques e iniciativas pedagógicas para la garantía de la calidad de la educación en Turquía»* sus autores, los profesores Çikrikçi, Sunay

GünaI, explican la conexión institucional entre las políticas educativas y los sistemas de garantía de la calidad. Se justifica a partir de ello el que todos los programas de los distintos niveles educativos se lleven a cabo bajo la supervisión y control del Consejo de Aseguramiento Estatal, respetando la autonomía de los centros en la formación del profesorado y en el currículo. Se completa esta parte con el *capítulo 2.5 «Congruencia entre los enfoques pedagógico y de evaluación: un caso en Sudáfrica»* en el que el profesor Bantwini repara en la necesaria adecuación entre el enfoque pedagógico y evaluativo para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. Los resultados obtenidos del estudio exploratorio con maestros de ciencias han evidenciado la falta de un pensamiento holístico sobre el proceso educativo en el que la evaluación esté dirigida a la mejora del aprendizaje, y no tener como principio fundamental únicamente el cumplimiento de las normas externas.

La **Parte III «Educación especial»** se compone de dos capítulos. En el *capítulo 3.1 «La inclusión de niños con necesidades especiales como una oportunidad para aumentar la calidad de la enseñanza en Israel»* los profesores Paryente y Flavian nos ofrecen un análisis realizado en las escuelas primarias israelíes, integrando las tareas académicas y distintas áreas y agentes de la vida respondiendo al componente afectivo. Este proceso de enseñanza-aprendizaje natural requiere de una formación docente de calidad basada en las aportaciones de los docentes líderes en este campo de la inclusión educativa en el área de las necesidades especiales.

El *capítulo 3.2 «Inclusión, diversidad y calidad en el contexto educativo mexicano: percepciones de los docentes del estado de Sonora (México)»* sintetiza la trayectoria investigadora de los profesores Guillén, Valenzuela y Campa en el tratamiento educativo a la diversidad en la escuela. Se aportan, evidencias del estudio con maestros de educación primaria sobre sus percepciones respecto a la diversidad y la inclusión educativa y la importancia de incorporar la diversidad en los esquemas de valoración y seguimiento de la calidad educativa

La **Parte IV «Educación superior y Educación de adultos»** consta de dos contribuciones desde dos países distintos que, sin embargo, comparten perspectivas sobre cómo llevar a cabo programas educativos. El *capítulo 4.1 «Pedagogía y garantía de calidad en instituciones de educación superior tailandesas»* ofrece una panorámica sobre la garantía de la calidad y el marco de cualificaciones en instituciones de educación superior de Tailandia. Sus autores, los profesores Khampirat, Ayudhaya y Bamrungsin, detallan los estándares y procesos de acreditación académica a lo largo de las últimas décadas y los desafíos y oportunidades en el siglo XXI en el ámbito universitario. Por su parte, en el *capítulo 4.2 «Garantía de calidad en la educación de adultos en Letonia»* sus autores, los profesores Luka, Fernate, Birzina y Pigozne, indagan en la situación del aseguramiento de la calidad en los programas de educación de adultos en Letonia a través de una revisión sistemática. Se analiza el proceso de aseguramiento de la calidad desde la perspectiva institucional hacia una de carácter

formativo que parte de las necesidades de los individuos en la práctica en base a los principios de la pedagogía.

A modo de conclusión nos encontramos ante un excelente compendium de contribuciones compartidas desde el rigor y la experiencia de sus autores e instituciones en las que desarrollan su labor docente, investigadora y de gestión académica. Como señala su editora se pretende ofrecer un recurso valioso para educadores, pedagogos, psicólogos y otros profesionales interesados en nuevos enfoques y modelos que contribuyan a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje desde la óptica de la garantía de la calidad.

María Luz Cacheiro González
UNED, Facultad de Educación
C/ Juan del Rosal, 14; 28040 Madrid
mlcacheiro@edu.uned.es

MEDINA RIVILLA, A., DE LA HERRÁN GASCÓN, A. y DOMÍNGUEZ GARRIDO, M.C., (Coords.) (2020). *Hacia una Didáctica Humanista*. UNED/Redipe. 481 páginas. ISBN: 978-1-951198-30-5

El libro *Hacia una Didáctica Humanista*, constituye una creativa aportación a la comprensión de los procesos de enseñanza-aprendizaje, procediendo desde una visión de la Didáctica centrada en la realidad singular de cada ser humano, y consciente de la profunda implicación que el profesional de la docencia ha de asumir ante la incertidumbre, la complejidad, la diversidad cultural, la intensidad de los ritmos de la sociedad del conocimiento y la inmersión en el mundo digital.

Antonio Medina Rivilla, Agustín de la Herrán Gascón y María Concepción Domínguez Garrido, coordinadores de la obra, junto con el resto de autores que aportan a este trabajo pluralidad de voces y de países, han abordado con acierto y rigor el reto de la humanización de los docentes y estudiantes en el contexto social vigente, considerados de gran importancia para la actualización de la enseñanza. Así, los catorce capítulos que configuran el citado libro se inician con un resumen, seguidos de una introducción en la que se enuncian las ideas básicas de los mismos y el desarrollo de los contenidos debidamente secuenciados, cerrando cada capítulo con unas conclusiones a modo de síntesis final. Todo ello abordado de manera clara y precisa, asegurando un apropiado avance del conocimiento y con una clara invitación a la reflexión.

El primer capítulo, desarrollado por Joan Mallart Navarra y Albert Mallart Solaz, presenta un conjunto de ideas organizadas para definir, caracterizar y fundamentar los principios de una Didáctica como teoría y práctica del proceso de enseñanza-aprendizaje que pueda ser llamada humanista, girando todo el capítulo alrededor del concepto de dignidad de la persona como fundamento de esta didáctica humanista, y revisándose diferentes humanismos para centrarse en el tipo que se propone como más adecuado para dirigir la tarea didáctica.

Antonio Medina Rivilla, María del Castañar Medina Domínguez, Raúl González Fernández y Adiel Ruíz Cabezas abordan, en el segundo capítulo, la didáctica desde su perspectiva artística, orientada a comprender la visión de cada proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptándola a la singularidad de las personas que lo desarrollen. El conocimiento de dicho capítulo propicia una línea para formar el pensamiento didáctico desde una orientación integradora, al colocar la complejidad y diversidad en las más importantes zonas de desarrollo del conocimiento y la práctica educativa.

El tercer capítulo, elaborado por Ramón Ferreiro Gravié, se centra en la «enseñanza para el desarrollo», constituyendo la propuesta didáctica más trabajada por los seguidores de Lev. S. Vigotsky, reflexionando sobre las ideas de esta concepción de enseñanza y presentando dos propuestas: la de V.V. Davidov y V.V. Repkin, y el «método ELL», propuesta validada y puesta en práctica con resultados muy positivos en cientos de instituciones educativas. Ambas propuestas tienen en el centro de atención

la persona, priorizando la negociación semiótica como condición necesaria para la comprensión y el crecimiento personal.

El cuarto capítulo, propuesto por Massimo Baldacci y Liliana Dozza, trata el tema de la enseñanza y la formación desde un punto de vista humanista, identificando como cruciales los conceptos de humanización, ciudadanía y diálogo. Estos conceptos son tomados como principios del proceso educativo, y se analizan en sus fundamentos teóricos y en sus implicaciones pedagógicas, evidenciando una influencia recíproca en el diseño de una pedagogía humanista.

María Concepción Domínguez Garrido y María del Castañar Medina Domínguez presentan el quinto capítulo, que hace referencia a la identidad profesional, el diálogo y encuentros con la diversidad de personas y culturas, y el liderazgo pedagógico, competencias profesionales más reconocidas y de profundo impacto en los docentes, formadores y expertos de los diversos ámbitos e instituciones de mejora continua de los seres humanos. Dichas competencias, entre otros aspectos singulares, generan las bases para consolidar el desarrollo profesional, tanto propio como en equipo.

El sexto capítulo, realizado por Elvira Molina Fernández, Inmaculada García Martínez y José Luis Villena Higuera, tiene por objetivo reflexionar sobre la infancia desde una perspectiva humanista, conociendo las aproximaciones históricas a esta etapa como colectivo a proteger, revisando los cambios políticos hacia el reconocimiento de la infancia como un colectivo con derechos propios, reconociendo los retos sociales que tienen en común y reflexionando sobre los efectos de las miradas adultas a la misma, incluyendo dimensiones históricas, políticas y sociales.

José Manuel Touriñán López incide, en el séptimo capítulo, en los medios y su valor pedagógico en la relación educativa, resaltando la relevancia de los mismos y el necesario ajuste de cada medio al significado de educar. Este ajuste marca la condición del valor pedagógico de los medios que se utilizan. Por tanto, el objetivo de este capítulo es justificar cómo los medios se ajustan mediante la actividad común, interna y externa, en cada interacción educativa concreta.

El capítulo octavo, elaborado por María Luisa Sevillano García y Esteban Vázquez Cano, está relacionado con la didáctica digital, la cual contempla parte de las situaciones reales que el fenómeno de la digitalización debe abarcar, así como los principios que se puedan aplicar a conocimientos nuevos o a nuevas formas de enseñar a aprender.

En el noveno capítulo, María Luz Cacheiro González, José Manuel Sáez López y María Jesús Sánchez Pindado, abordan el tema del uso didáctico de los recursos tecnológicos desde una visión humanista, a través de las interacciones entre humanismo, tecnología y universidad, profundizando en los factores humanos implicados en la competencia digital del docente universitario a través de distintos modelos tecnopedagógicos, y caracterizando las comunidades virtuales de aprendizaje como herramienta humanizadora del proceso comunicativo.

Juan Manuel Trujillo Torres, Inmaculada Aznar Díaz y Carmen Rodríguez Jiménez muestran, en el décimo capítulo, cómo a través de un conocimiento correcto sobre qué nos ofrecen las tecnologías, y teniendo un nivel de competencia digital adecuado que permita su manejo y su integración de manera transversal, será posible dotar a la tecnología de un humanismo, la cual se ha presentado hasta ahora como individualista y aislada de todo lo que respecta a los aspectos más sociales y referidos al individuo dentro de la educación. Dejar fuera de la tecnología al humanismo sería incomprensible, pues es un modelo a seguir en las etapas educativas, por estar centrado en el bien común y desarrollar grandes potencialidades.

El undécimo capítulo, propuesto por Ulrike Stadler-Altmann, se refiere a cómo, desde la perspectiva de la Didáctica General, se pueden analizar la implementación de los problemas y la solución de problemas desde un proceso creativo de enseñanza-aprendizaje orientado al ser humano. En este capítulo se describen procesos de enseñanza y aprendizaje que pueden ser interpretados como lecciones en la escuela y en la universidad.

Martin Carnap describe, en el capítulo duodécimo, los conceptos básicos del aprendizaje activo con base en ciencias cognitivas que han influido los cambios en los sistemas de educación. Se da énfasis al diálogo y a la visualización del proceso y resultados, resaltándose impulsos indispensables al aprendizaje por «imagen», metáfora, autenticidad e intervención sistémica en tareas de interacción. El capítulo concluye con rasgos de actividad, de autorregulación y de interacción dialógica como criterio de calidad para el aprendizaje activo.

El capítulo decimotercero, realizado por Julio César Arboleda, propone una didáctica comprensivo-edificadora, es decir, una didáctica por y para la vida humana, que sirva de referente a las prácticas y acercamientos indagativos e investigativos en torno a la enseñanza, el aprendizaje y la formación, de manera que estos actos se desarrollen de frente a la construcción de escenarios para afirmar al hombre y a la naturaleza. Esta didáctica ofrece reflexiones y mecanismos para una enseñanza focalizada, así como para el fortalecimiento de aprendizajes comprensivo-edificadores, y dirigida a revalorizar la vida en las enseñanzas y los aprendizajes.

Para finalizar, Pablo Rodríguez Herrero y Agustín de la Herrán Gascón se centran, en el capítulo decimocuarto, en el modelo de «diseño universal de aprendizaje» como enfoque desde el que llevar la práctica de la educación inclusiva al aula. Se realiza una crítica desde la Pedagogía, que detecta que, por la asociación del «diseño universal de aprendizaje» con otras disciplinas, ha avanzado con limitaciones importantes en cuanto a sus posibilidades educativas. Desde esta crítica, se propone el «diseño universal de la enseñanza formativa», como un modelo que incluye aspectos fundamentales para la educación inclusiva con sentido y centrado en la persona.

En definitiva, a través de los diversos capítulos de este libro se evidencia un genuino hilo conductor, que se centra en un estilo didáctico adaptado a cada persona, verdadero referente, generador de su propia obra educadora y protagonista de su forma-

ción, teniendo en cuenta que los perfiles de aprendizaje de los estudiantes requieren de un nuevo estilo de actualizar la enseñanza, en coherencia con el dominio de las competencias, la cultura de la humanización y el desafío de una educación integral.

Nuria de la Cruz Martín

Consejería de Educación (Comunidad de Madrid)

nuria.delacruzmartin@educa.madrid.org

FUENTES, J.L. (Coord.), Conesa Laredo, M.D., García-Gutiérrez, J., López-Gómez, E. y Ruiz-Corbella, M. (2019). *Ética para la excelencia educativa*. Síntesis. 198 páginas. ISBN: 978-84-9171-2019

El libro *Ética para la excelencia educativa* aborda una cuestión controvertida, a la par que necesaria para la vida humana, como es la ética. En este contexto, Juan Luis Fuentes (Universidad Complutense de Madrid), María Dolores Conesa Laredo (Universidad de Navarra), Juan López-Gómez (UNED), Ernesto López-Gómez (UNED) y Marta Ruiz-Corbella (UNED), autores de la obra, han sabido combinar, con acierto, rigor y precisión, conceptos teóricos y casos prácticos que facilitan la comprensión de las cuestiones esenciales de la ética en educación. Así, a lo largo de diez capítulos han conseguido conjugar la ética aplicada a la educación con cuestiones filosóficas, con el estudio de la evaluación acomodada a los aprendizajes éticos, con cuestiones psicológicas del ser humano y con la acción educativa. En suma, se trata de una obra que presenta aspectos relevantes de la ética de la educación desde un punto de vista amplio y multidisciplinar.

En efecto, existen múltiples situaciones ante las cuales es necesario considerar la ética y aplicarla, detenerse, reflexionar y actuar conforme a la acción más responsable. Sin duda, una de las profesiones que, además de actuar desde la ética debe inculcar y potenciar la ética, es la de educador. Por tanto, el propósito de esta obra es que los educadores, en formación o en ejercicio, reflexionen sobre este aspecto vital para la consecución de la excelencia educativa. No en vano, esa ansiada excelencia educativa se encuentra en diferentes dimensiones, dentro de las cuales la ética ocupa un lugar destacado, máxime en una sociedad como la actual, en permanente cambio, con múltiples y diversas situaciones sociales y estrechamente modelada por las rápidas y constantes transformaciones tecnológicas.

Por ello, en el primer capítulo, *¿Por qué todo acto libre es ético?*, se presentan y definen las nociones éticas esenciales de la educación y del arte de educar. En el siguiente capítulo, *El profesional de la educación, ¿quién es?*, se abordan los rasgos identitarios propios del educador y que resultan imprescindibles para desarrollar el arte de educar. Esta necesaria evolución de la identidad profesional se trata también en el capítulo tercero, *Las especificidades de las profesiones educativas*, donde se presentan las implicaciones de educar por vocación y de educar como profesión.

Pero, ciertamente, no solo el educador debe actuar y potenciar la ética, sino que también las instituciones educativas juegan un papel esencial en este fin. En consecuencia, en el capítulo cuatro, *Las instituciones educativas como comunidades éticas*, se aborda con detalle el papel que tales instituciones educativas desempeñan en la formación ética de los individuos.

El quinto capítulo, *Persona, ética y valores en la sociedad 3.0*, se adentra en un tema relevante y controvertido en la sociedad actual. Se profundiza así, en los elementos básicos que facilitan la reflexión ética personal sobre el impacto social y educativo

de internet y las tecnologías emergentes. Ampliando este horizonte, en el siguiente capítulo, *Nuevos entornos, ¿nuevas responsabilidades?*, se trata la necesaria protección de las identidades personales on-line. Esta necesaria protección va igualmente pareja al desarrollo de una nueva identidad en las profesiones educativas que implica asumir una postura ética frente a los diversos elementos del desarrollo tecnológico.

Los siguientes capítulos se centran en el aprendizaje y enseñanza de la ética. El capítulo siete, *El educador como modelo: razones, problemas y algunas propuestas*, presenta el papel del educador como elemento vital para el aprendizaje y desarrollo ético del estudiante. Si bien, dada la complejidad de este proceso de aprendizaje, el octavo capítulo, *El aprendizaje ético: características y formas de concreción*, se focaliza exclusivamente en la conceptualización, características de los aprendizajes éticos y formas de aprender éticamente. Continuando en esta línea, el penúltimo capítulo, *Por qué y cómo enseñar comportamientos éticos*, se centra en la importancia que tiene la educación para el pleno desarrollo del ser humano, abordando la educación moral y la acción directa del educador en este ámbito.

Finalmente, el último capítulo, *Fortalecer el aprendizaje ético a través de la evaluación formativa*, aborda la evaluación formativa –evaluación para el aprendizaje–, sus estrategias y su relevancia para conectar la enseñanza y el aprendizaje de la ética.

En resumen, el libro *Ética para la excelencia educativa*, a través de sus diez capítulos en los que se desarrollan de manera precisa los contenidos propuestos y que cuentan, también, con reflexiones finales y diversas actividades, complementados con un glosario final y una sección de bibliografía básica debidamente seleccionada, supone una obra básica para la formación y actuación de los educadores. Ciertamente, estos se vislumbran en la sociedad actual como uno de los elementos esenciales para formar en y desde la ética, en síntesis, avanzar en la excelencia educativa.

Raúl González Fernández

Universidad Nacional de Educación a Distancia
 raulgonzalez@edu.uned.es